



ORDENANZA NÚM. 17

SERIE: 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE 2020-2021, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DENOMINADA, *EMPRESAS CIUDAD DE ENCANTOS INC.* Y DE SU JUNTA DE DIRECTORES; DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE ACTUALIZAR EL NOMBRE DEL *AGUADILLA ICE SKATING ARENA* POR EL DE *AGUADILLA SHARK ROLLER RINK*; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como, Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008 confiere a los municipios los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a el Código Municipal.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, supra, define el término *Empresas Municipales* como una Instrumentalidad municipal o entidades corporativas con fines de lucro, cuya intención sea fomentar empresas y franquicias noveles. Además, establece todos los parámetros regulatorios de las mencionadas Empresas Municipales.

**POR CUANTO:** El 20 de mayo de 2021, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 42 Serie 2020-2021 autorizando la creación de la empresa municipal *EMPRESAS CIUDAD DE ENCANTOS, INC.* En la misma, se autorizó la creación de su Junta de Directores así como el conglomerado de empresas municipales que compone *Empresas Ciudad de Encantos, Inc.*

**POR CUANTO:** La *Aguadilla Ice Skating Arena* lleva cerrada desde el paso del huracán María en el 2017. Cónsono con la nueva política pública de la actual Administración Municipal y su Alcalde Hon. Julio Roldán Concepción, la misma será remozada y reconceptualizada como una pista de patinaje sobre ruedas denominada *Aguadilla Shark Roller Rink*, por lo que es necesario incluirla bajo la responsabilidad ejecutiva y administrativa de las Empresas Ciudad de Encantos con su nuevo nombre.

**POR CUANTO:** Ante esto, esta Administración Municipal desea enmendar el noveno POR CUANTO y la SECCIÓN 2 de la Ordenanza Número 42, supra, a los fines de actualizar el nombre del Aguadilla Ice Skating Arena por el de Aguadilla Shark Roller Rink.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Enmendar, por la presente Ordenanza que se aprueba, la Ordenanza Número 42 Serie 2020-2021, según enmendada, a los fines de actualizar el nombre del Aguadilla Ice Skating Arena por el de Aguadilla Shark Roller Rink.

JR  
AMP

**SECCIÓN 2:** Se enmienda el noveno POR CUANTO para que lea de la siguiente manera:

“Esta Administración Municipal entiende necesario establecer la empresa municipal, “Empresas Ciudad de Encantos Inc.”, para que asuma la responsabilidad ejecutiva y administrativa de las empresas municipales con fines de lucro, las cuales serán: Parque Acuático Las Cascadas, Aguadilla Shark Roller Rink, Discovery Bay Paddle Boat Park y el estacionamiento del balneario Crash Boat (A).”

**SECCIÓN 3:** Se enmienda la sección 2 para que lea de la siguiente manera:


“Empresas Ciudad de Encantos Inc.” asumirá la responsabilidad ejecutiva y administrativa de las empresas municipales con fines de lucro, las cuales serán: Parque Acuático Las Cascadas, Aguadilla Shark Roller Rink, Discovery Bay Paddle Boat Park, el estacionamiento del balneario Crash Boat (A) y cualquier otra empresa municipal o franquicia que surja en el futuro.”

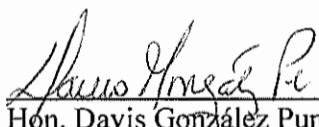
**SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5:** Si cualquier palabra, frase, oración sección o parte de la presente Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la Ordenanza. Su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectarán ni perjudicarán en sentido alguno su aplicación o validez encualquier otro caso.

**SECCIÓN 6:** Copia de esta Ordenanza será remitida la Secretaría Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador de la Ciudad, y Oficina de Finanzas; todas dependencias del Municipio Autónomo de Aguadilla.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,  
HOY 12 DE OCTUBRE DE 2023

  
Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial  
Secretaria

  
Hón. Davis González Pumarejo  
Presidente

APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,  
HOY 13 DE OCTUBRE DE 2023

  
HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN  
ALCALDE

*Handwritten initials*



**CERTIFICACIÓN**

Yo, Dennisse M. Valentín Marcial, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

**CERTIFICO:** QUE LA ORDENANZA NÚMERO 17 SERIE 2023-2024; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 42, SERIE 2020-2021, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DENOMINADA, *EMPRESAS CIUDAD DE ENCANTOS INC.* Y DE SU JUNTA DE DIRECTORES; DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE ACTUALIZAR EL NOMBRE DEL *AGUADILLA ICE SKATING ARENA* POR EL DE *AGUADILLA SHARK ROLLER RINK*; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 12 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Ramses D. Martir Emmanuelli, Mery Mercy Ramos Arce, Luz Del C. Roldán Sotomayor, Ernesto Robledo Arce, Aurea Meaux Rivera, Kenneth Sanabria Domenech, Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel Pérez Valle, Edwin L. Orfila Soto y el presidente, señor Davis González Pumarejo. Estando debidamente excusados los Honorables legisladores: Héctor Rosa Ramírez, Damaris Salcedo Peña, Ángel Rodríguez Rosa, Julissa Gerena Medina y Edwin J. Cornier Colón. Siendo aprobada por el Alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el día 13 de octubre de 2023.

**CERTIFICO:** Además, que todos las/los legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 13 de octubre de 2023.

Lcda. Dennisse M. Valentín Marcial  
Secretaria  
Legislatura Municipal